



INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR
IBAGUÉ - TOLIMA
NIT 809002781-8

Proceso:
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INVITACIÓN N° 019

Ibagué, 29 de noviembre de 2017

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS.

La **INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR**, invita a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar propuesta para:

1. OBJETO: El objeto de la presente Invitación a cotizar es seleccionar y contratar la Oferta más favorable para: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, COMPUTADOR PORTÁTIL, BASE PARA TELEVISOR, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE SISTEMAS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR.**

Discriminado así;

ITEM	DETALLE	Clasificación UNSPSC	CANTIDAD
1	Televisor Smart 55 pulgadas / Serie: 6 / Pulgadas: 55" / Resolución: 1920 x 1080 / Picture Engine: Hypereal / Clear Motion Rate: 240 / Dynamic Contrast Ratio: Mega Contrast / Dolby Digital Plus: Si / Potencia de salida: 20W(L:10W, R:10W) / Smart TV: Si / Web Browser App: Si / Mobile to TV - Mirroring, DLNA: Si / Wifi Direct: Si / Procesador: Quad / Modo futbol: Si / Sintonizador digital: DVB-T2 / Puerto HDMI: 2 / Puerto USB: 2 / Puerto Ethernet: 1 / Wireless LAN Built-in: Si / Garantía 1 año directamente con centro de servicio.	52161505	2
2	EQUIPO PORTATIL: Intel Core i5-7200U 2.5Ghz 2C; Memoria: 4GB DDR4 2133 ONBOARD (SODIMM x1); Disco duro: 2TB 7MM 5400RPM; Pantalla: 15.6" FHD TN AG(SLIM); Sin óptico; Video Integrado; Puertos: 2 x USB 3.0, 1x USB Type C, 3.5 mm Combo Audio Jack, 1 x HDMI, 1 x RJ45 Gigabit LAN, 4-in-1 Card Reader (SD, SDHC, SDXC, MMC), HDMI, Red: 100/1000M; Cámara: HD 720P WITH SINGLE MIC; Speakers 2x1.5W; Teclado KB LA-SPANISH; WIFI 1X1 AC+BT4.1; Batería: 2CELL 30WH; Sistema operativo W10 HOME EM; Color: PLATINUM GREY; 1 año de garantía.	43211508	1
3	Soporte para Televisor	31162506	2



INVITACIÓN N° 019

4	Disco Duro de 500Gb	43201803	4
5	Face Plate	26121600	15
6	Jack Rj-45 Cat 6E	26121600	15
7	Soporte para anclar Woofer	31162506	1
8	Licencias de Antivirus (3 Años)	81111801	5
9	Plug rj-45	26121600	50
10	Cabina amplificadora móvil	52161547	1
11	Amplificador de sonido con dos parlantes y cable de conexión	52161547	2

Notas: Los elementos y/o equipos deben ser entregados en la oficina de tesorería/almacén de la institución ubicada en la carrera 23 N° 65-66 barrio Ambala, Ibagué Tolima.

Si el proponente es responsable del IVA lo debe discriminar y el valor total de la propuesta incluido IVA no debe superar el presupuesto oficial.

2. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del objeto contractual se cuenta con un plazo de TRES (3) días calendarios contados a partir de la entrega de las estampillas correspondientes para su perfeccionamiento las cuales será obligatoria su entrega y acta de inicio.

3. Presupuesto oficial y pagaderos: El contrato que se suscriba como producto de esta selección se cancelará en un (1) pago su totalidad, previa entrega de la certificación escrita por parte del supervisor o interventor del contrato y presentación por parte del contratista informe de actividades, factura o documento equivalente, y el pago de seguridad social (salud, pensión).

3.1. El valor del presente contrato se estima en ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$11.100.000) M/CTE., debidamente respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal. N° 2017052 de 2017.

El presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos, **impuestos, tasas y demás contribuciones** que se llegaren a generar. **Por lo anterior, el oferente deberá proyectar todos los valores en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.**

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA COTIZACIÓN: LA INSTITUCIÓN rechazará las Ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros, en los siguientes casos:



INVITACIÓN N° 019

- Cuando se encuentre que el **COTIZANTE** está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la cotización sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- Cuando se presenten varias **COTIZACIONES** por el mismo **COTIZANTE** por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- Cuando la **OFERTA** presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en esta invitación.
- Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las cotizaciones presenten enmendaduras, sin salvedad o aclaración alguna por parte del **COTIZANTE**.
- Cuando el valor de la ofertas (ajustado al peso) supere el presupuesto oficial.
- Cuando el **COTIZANTE** omita alguno de los datos necesarios para la comparación de cotización.
- Cuando se presenten ofertas alternativas, complementarias o parciales.
- Cuando el **COTIZANTE**, su representante legal aparezca reportado en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la.
- Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la COTIZACIÓN o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **COTIZANTE** a la **INSTITUCIÓN** o los demás **COTIZANTES**.
- En los demás casos que así lo contemple la Ley o esta invitación a cotizar.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación	29, 30 de Noviembre y 1 de diciembre de 2017.	Pagina web: www.santiagovila.edu.co
Recepción de ofertas	29, 30 de Noviembre y 1 de diciembre de 2017.	Secretaría de la institución Santiago Vila Escobar <u>Carrera 23 N°65-66</u> Barrio Ambala Ibagué, Tolima, Colombia.
Cierre de recepción de ofertas	4:30 PM, 1 de diciembre de 2017	Rectoría de la institución Santiago Vila Escobar <u>Carrera 23 N°65-66</u> Barrio Ambala Ibagué, Tolima.



INVITACIÓN N° 019

		Colombia.
Publicación del Informe Final de verificación y/o habilitación.	4 de diciembre de 2017	Pagina web: www.santiagovila.edu.co
Adjudicación	4 de diciembre de 2017	Pagina web: www.santiagovila.edu.co
Suscripción del contrato	Dentro de (1) día hábiles siguientes de la notificación del acto administrativo de adjudicación	Tesorería de la Institución, ubicada en la <u>Carrera 23 N°65-66 Barrio Ambala Ibagué, Tolima. Colombia.</u>
Plazo para legalizar el contrato	Dentro de (1) día hábiles siguientes de la suscripción del Contrato	Tesorería de la Institución, ubicada en la <u>Carrera 23 N°65-66 Barrio Ambala Ibagué, Tolima. Colombia.</u>

6. LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Su recepción será física en sobre cerrado en la oficina de la secretaria de la institución la cual atiende al público los días hábiles de 8:00 am a 4:00 pm según reglamento de Gestión Documental, LEY 594 de 2000.

Dirección: Institución Santiago Vila Escobar **Carrera 23 N°65-66 Barrio Ambala Ibagué, Tolima. Colombia.**

NOTA: las propuestas presentadas en horario, fecha, oficina y lugar diferente al establecido no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección.

6.1 Documentos que debe contener el sobre.

Documentos y/o requisitos habilitantes que debe contener el sobre.

Las personas naturales o jurídicas deben presentar los siguientes documentos:

- Propuesta (cotización).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía, para las personas naturales y representante legal de las personas jurídicas.
- Inscripción en el registro único tributario (RUT) tanto para las personas naturales como las personas jurídicas.
- Certificado de cámara y comercio con fecha de expedición no superior a tres meses y haber renovado el año 2017.
- Hoja de vida según formato DAFP, según sea el caso de persona natural o jurídica.
- Certificado de ingresos y rentas, según formato DAFP.
- Certificado de paz y salvo en pagos a la seguridad social. (persona natural debe ser cotizante independiente).
- Fotocopia libreta militar (en caso de ser varones menores de 50 años).



INVITACIÓN N° 019

- Certificado experiencia, en la cual se demuestre que ha ejecutado contratos iguales o similares por un valor igual o mayor al del presente proceso.
- Declaración jurada de no estar inmerso en el régimen de inhabilidades o incompatibilidades.

6.2 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR: La Institución Santiago Vila Escobar, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que los **COTIZANTES** allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el **COTIZANTE**.

7. Requisitos habilitantes.

7.1 Las condiciones técnicas exigidas para este contrato son:

- FACTORES ECONÓMICOS: Valor total (el más bajo).
- FACTORES TÉCNICOS: Las especificaciones son las contenidas en la relación hecha en el numeral 1(Objeto) del presente estudio.

8. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR dentro de la etapa de evaluación de las ofertas, podrá verificar la información que los **COTIZANTES** han consignados en su oferta.

9. EVALUACIÓN: En el artículo 07 del Acuerdo N° 002 del 30 de enero de 2017 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR, todas las cotizaciones presentadas válidamente, por una cuantía no superior a VEINTE (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Una vez presentadas las propuestas, se dará traslado de las mismas al comité evaluador de la Institución Educativa, el cual contará con un plazo prudencial fijado por el rector(a), para efectuar la evaluación y rendir un informe de la misma.

El comité evaluador procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de todas y cada una de las propuestas, emitiendo un informe en el que constara si la propuesta cumple o no con dichos requisitos.

De igual manera el comité evaluador verificara, que las condiciones de la oferta, se ajusten a las condiciones técnicas requeridas, verificando calidad y precio, para la verificación del precio, revisaran uno por uno los ítems de la propuesta, incluidos los impuestos que detalle el oferente y efectuara las correcciones aritméticas necesarias, en caso de encontrar inconsistencias en la propuesta, lo manifestará en su informe.



INVITACIÓN N° 019

El comité evaluador elaborara una lista de elegibles, en estricto orden indicando cual es la propuesta más conveniente para la entidad, la lista solo será integrada por las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas.

Si sólo se presenta una sola oferta, el comité verificará si cumple con los requisitos y condiciones establecidas y recomendará si es procedente la contratación.

En caso de empate la Institución Educativa requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica, lo cual procederá en el término de un (1) día hábil.

El Rector (a) manifestará por escrito al proponente seleccionado, convocándolo para la celebración del contrato, el cual constará siempre por escrito, documento en el cual se indicaran con precisión las condiciones para su cumplimiento, y las garantías que sea necesario constituir, dependiendo de las características del objeto a contratar, según se establece en el presente acuerdo.

9.1 Del Comité evaluador: Artículo 13 del Acuerdo N° 002 del 30 de enero de 2017 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR, el comité evaluador “estará integrado por (3) tres personas”, de la LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR.

10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El contrato que se suscriba se registrará por las normas establecidas en el Acuerdo N° 002 del 30 de enero de 2017 del CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR “**MANUAL DE CONTRATACIÓN**”.

11. CALIDADES DE LOS COTIZANTES: En la presente Invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, con domicilio en Colombia, bien sea en forma individual o conjunta mediante la figura de Consorcio o Unión Temporal, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.

El objeto social de los **COTIZANTES** debe estar relacionado con el **OBJETO** de la presente invitación, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

12. RESPONSABILIDAD DEL COTIZANTE: Los **COTIZANTES** al elaborar su **OFERTA**, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y



INVITACIÓN N° 019

riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta Invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **COTIZANTES** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **OFERTAS** es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la **OFERTA** implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **COTIZANTES** respecto de la invitación a cotizar, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la **LA INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR**.

La presentación de la oferta por parte de los **COTIZANTES**, constituye evidencia que estudió completamente las especificaciones y demás documentos de la presente invitación, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la **INSTITUCIÓN** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que esta invitación a cotizar es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la oferta necesarios para el debido cumplimiento del objeto.

13. VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES: Las cotizaciones deberán tener una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

14. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN: La cotización y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito utilizando un medio impreso y deberán ser entregadas dentro del plazo fijado en esta invitación.

En la cotización deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.

No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias, pero la LA INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR se reserva la facultad de hacer adjudicaciones parciales.



INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR
IBAGUÉ - TOLIMA
NIT 809002781-8
Proceso:
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INVITACIÓN N° 019

Con la presentación de la propuesta, el cotizante manifiesta expresamente no estar en curso en el régimen de inhabilidades.

15 SUPERVISIÓN: la supervisión del presente contrato estará a cargo de HERIBERTO GUALTERO SANCHEZ, Identificado con C. C. No. 5986712, expedida en Saldaña, rector de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR o quien haga sus veces en la institución.

Del Rector de la INSTITUCIÓN SANTIAGO VILA ESCOBAR,

ORIGINAL FIRMADO
HERIBERTO GUALTERO SÁNCHEZ
Rector

Elaborado: Martha Cecilia Osorio Londoño: AJE